



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 14 de Febrero de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 043/2021

NOVEDADES DIARIAS

13/02/2021

HURTO/S

Se recepciona denuncia en Seccional Segunda hurto de teléfono celular marca Samsung A20; el mismo fue dejado por olvido en un banco de la rambla y al percatarse procuran su recupero no siendo ubicado. Fue avaluado en \$ 8.000.

ESTAFAS

Se recepciona en Seccional Primera denuncia por estafa. Denunciante da cuenta que al pagar estado de cuenta de tarjeta de crédito correspondiente al mes de diciembre notó que había compras no efectuadas por él; siendo un monto total de \$ 2.014. En el mes en curso nuevamente surgieron compras ajenas a sus gastos siendo en ésta oportunidad por un monto de \$ 3690; indicándole en la sucursal diera cuenta de dichas maniobras. Fue enterado Juez de turno. Se investiga.

Se presenta en Seccional Quinta – Dolores denuncia por estafa. Denunciante da cuenta que en red social Facebook se contactó con una usuaria que ofrecía para la venta celular Samsung A31 en \$ 4000. Contactada la vendedora acordaron que le enviaría \$1.500 como entrega y el saldo al recibir el producto. Una vez efectuado el giro envía comprobante siendo en ése momento bloqueado de las redes sociales utilizadas. Se deriva al Área de Investigaciones Zona 2.



HURTO - CONDENA PROCESO ABREVIADO

Con fecha 12/02/2021 comunican a Seccional Tercera que en predio sito en Paraje Sarandí Chico había personas ajenas. Constituido personal, avistan a dos masculinos con un carro tirado por un equino transportando maderas (tijeras de eucalipto). Identificados los mismos se establece que O.D.G.S. de 29 años se encontraba requerido por la Brigada Departamental de Seguridad Rural, procediéndose a la conducción del mismo como así de J.H.B.C. de 39 años.

Enterado Fiscal Dr. Chargoña dispuso que los indagados permanezcan en situación detenidos.

Se presentó denunciante en representación de empresa MONTES DEL PLATA EUFORES S.A, denunciando el hurto de madera desde interior de predio de la firma; avaluó en \$ 2.000.

Cumplidas instancias a nivel de Fiscalía y Juzgado Letrado de Mercedes se decretó condena mediante proceso abreviado respecto a J.H.B.C. como autor penalmente responsable de "un delito de hurto especialmente agravado", a la pena de doce meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo obligaciones y condiciones acordadas y respecto a Oscar Daniel GIMENEZ SALVATIERRA como autor penalmente responsable de "un delito de hurto especialmente agravado", a la pena de doce meses de prisión de cumplimiento efectivo.

La Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.